



**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER**

CERTIFICA:

Que, según lo establecido en el Anexo Técnico 1 Directrices de Accesibilidad web, de la Resolución 1519 de 2020 de MINTIC, en los siguientes ítems:

- a) ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?
- b) ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?
- c) ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?
- d) ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?
- e) ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?
- f) ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).
- g) ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

El instituto Distrital de Deporte y Recreación, cumple con los anteriores criterios, identificados en la Matriz de Cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información pública de la Procuraduría General de la Nación.

Dado en Cartagena de Indias, D.T y C., a los 26 días de septiembre del año 2022.

Atentamente,

MARÍA CAROLINA CARBALLO GUERRERO
Directora Administrativa y Financiera IDER

Elaboró: Guillermo Henríquez Salas, Asesor Externo de Sistemas DAF

